

ACUERDO APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Tipo de Contrato	Suministro
Departamento solicitante	Producción

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con remisión a lo expuesto en la Memoria de Necesidad adjunta a este Acuerdo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Entidad pertenece al sector público y tiene la condición de poder adjudicador.

SEGUNDO. En el establecimiento del Sistema Dinámico de Adquisición la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

TERCERO. Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

III. ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento restringido.

En Getafe, a fecha de firma.

Dña. María Teresa Mellado Suela.
Consejera Delegada de LYMA.